

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13595425

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62794

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera BARRIOS MONTILLA, Yoseanny Coromoto que ingresó al país el 21 de Junio de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR,  
b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA BARRIOS MONTILLA, Yoseanny Coromoto de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/DVG  
[306] 05/05/2021

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.

